



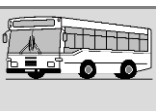
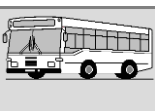
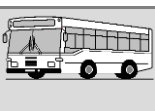
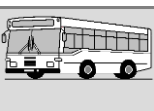
Vicente Bataller Seguí

Empresa:

Vicente Bataller Seguí

Ubicación:

Castellón de Rugat (Valencia)



HISTORIAL

El 26/12/1932 **Vicente Bataller Seguí** solicita el pago centralizado del Timbre para su línea **Gandía - Onteniente - Beniganim - Lugar Nuevo**. ([ver Líneas](#))

Vicente Bataller Seguí

El 09/01/1958 **Vicente Bataller Seguí** recibe la concesión definitiva de la línea **Onteniente a Gandía** con hijuela de **Lugar Nuevo a Beniganim** e hijuela de **Castellón de Rugat a estación de Puebla del Duc** y extensiones de **Onteniente a Gandía**, de **Beniganim a Gandía**, de **Castellón de Rugat a Gandía**, de **Castellón de Rugat a Puebla del Duc** y de **Beniganim a Castellón de Rugat**, para lo cual utilizará los siguientes vehículos, **V-22340** Bedford 24 asientos., **V-17382** Mercedes 28 as., **V-8284** Dodge 26 as., **V-12915** G.M.C. 28 as., **V-7198** Chevrolet 14 as. y **V-11350** Chevrolet 18 as. ([ver líneas](#)).

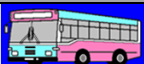
El 09/01/1959 **Vicente Bataller Seguí** obtiene la concesión de la hijuela **Castellón de Rugat y Rafol de Salem** para su línea General **Onteniente - Gandía con hijuelas**. ([ver líneas](#)).

El 02/11/1962 **Vicente Bataller Seguí** obtiene la concesión **Otos - Beniatjar y Valencia**, por cesión del peticionario **Vicente Llopis Tudela**. ([ver Líneas](#)), ([ver documento](#)).

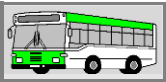
En 05-07-1972 la empresa **Vicente Bataller Seguí** seguía existiendo, según se desprende de la Resolución publicada en el BOE de 07-09-1972 sobre la desestimación de un recurso planteado por varias empresas (entre ellas ésta) para la utilización de Estaciones de Buses. ([ver documento](#)).

Se ignora a que empresa fue traspasado el entramado de líneas, en todo caso alguna fuente apunta a **La Amistad**, ([ver nota](#)). Su ficha está pendiente de actualizar.

LA AMISTAD



Esta ficha está inacabada y en construcción. Para dar salida a lo trabajado hasta aquí se edita tal cual en espera de poder completarla algún día próximo. Se irán incorporando otros apuntes.



Datos en:

Roberto Lloréns Reig

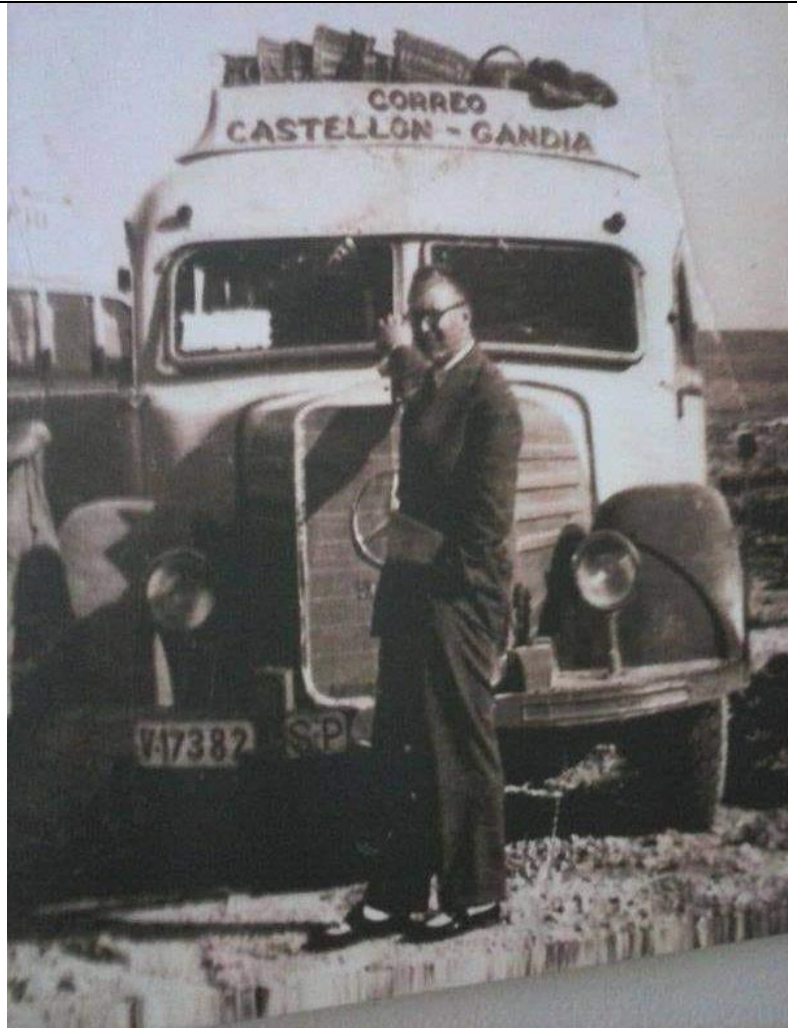
Historia del transporte de viajeros en España

06-01-2021

Xavi Flórez Bosque Buena foto, gracias. Este coche es un Mercedes Benz, ya se ve en su radiador, de 28 asientos de capacidad y titular de la línea que se ve reseñada, pero ojo ese Castellón es el "Castellón de Rugat" de la provincia de Valencia. Su propietario (que me imagino que será el de la foto) era el Sr. Vicente Bataller Seguí. Recibió la concesión oficial de esa y otras varias líneas en 09/01/1958 incluidas en la concesión general de Onteniente a Gandía.

Nota:

Xavi Flórez Bosque Alex, muchísimas gracias, un cordial saludo también para ti por supuesto. Creo que debe ser La Amistad, yo tengo anotado en mi ficha inacabada lo siguiente: "Bajo la concesión V-3318 tenía las líneas Gandía-Alcoy, Gandía-Onteniente, Gandía-Playa de Miramar y Gandía-Playa Daimús." por tanto la relación Gandía-Onteniente está incluida.



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=10224217256162942&set=g.417268942221245&type=1&theater&ifq=1>

Pablo Marco

07-01-2021

Un antecesor de ese Mercedes en la misma línea. Según mis datos lleva carrocería alcoyana

Xavi Flórez Bosque Pablo Marco, un cordial saludo, celebro verte por aquí... en el BOE en la concesión que antes he citado se hace una lista de los coches asignados que son los que transcribo a continuación: V-22340 Bedford 24 asientos., V-17382 Mercedes 28 as., V-8284 Dodge 26 as., V-12915 G.M.C. 28 as., V-7198 Chevrolet 14 as. y V-11350 Chevrolet 18 as. Tiene que ser uno de ellos teniendo en cuenta que el segundo es el de la foto inicial... ¿Cual te parece?. por el escudo que lleva me ha dado la impresión de ser un Hispano Suiza, pero en la lista no hay ninguno, claro que también podrían haberlo adquirido o agregado a la línea despues...



<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1141478839638215&set=p.1141478839638215&type=3&theater>

Victor Otero Xavi Flórez Bosque La viajera de la foto es Chevrolet, se puede ver el escudo al ampliar la foto y tanto las llantas como las aletas corresponden con los Chevrolet de finales de la década de los 20.



Vicente Bataller Seguí

Empresa:

Vicente Bataller Seguí

Ubicación:

Castellón de Rugat (Valencia)



Datos de Concesiones hasta 1968 (de José Antº Tartajo):

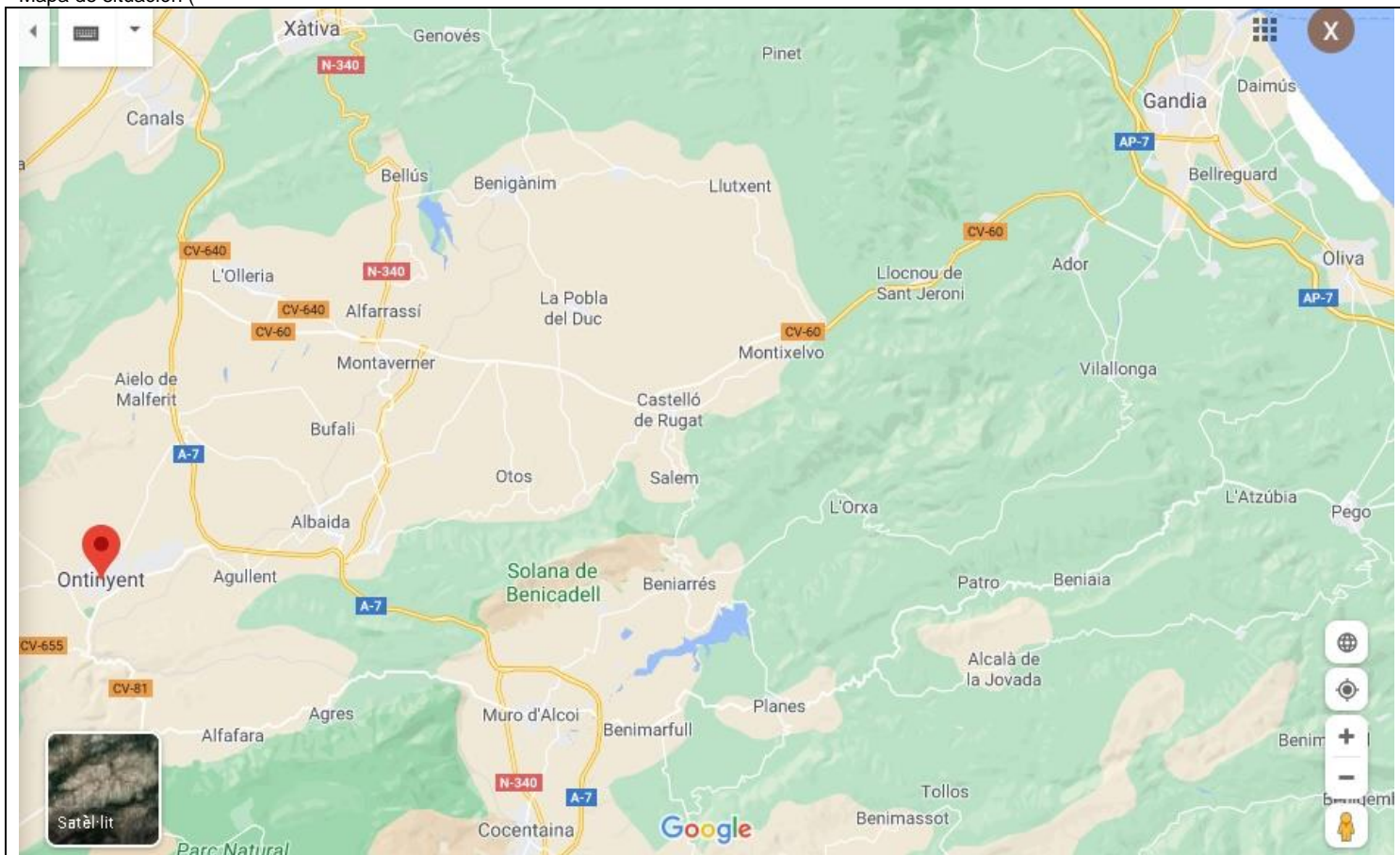
Timbre:

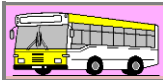
OM	Línea	Prov	Titular	Propietario
26/12/1932	Gandía - Onteniente - Beniganim - Lugar Nuevo		Vicente Bataller Seguí	

Adjudicación:

Línea	Prov	km	Titular	tipo	Fecha	Exped.	Vehículos	Observ.
Onteniente y Gandía > H Lugar Nuevo a Beniganim > H Castellón de rugat a estación de Puebla del Duc E Onteniente a Gandía E Beniganim a Gandía E Castellón de Rugat a Gandía E Castellón de Rugat a Puebla del Duc E Beniganim a Castellón de Rugat	V	45,6 19,4 10	Vicente Bataller Seguí	def.	09/01/1958	2180/ 5025/ 5687	V-22.340 Bedford 24 as. V-17.382 Mercedes 28 as. V-8.284 Dodge 26 as. V-12.915 G.M.C. 28 as. V-7.198 Chevrolet 14 as. V-11.350 Chevrolet 18 as.	
Castellón de Rugat y Rafol de Salem	V	1,6	Vicente Bataller Seguí	drf.	09/01/1959	6355	Los mismos del servicio base	Hijuela del serv. Onteniente - Gandía con hijuelas
Otos - Beniatjar y Valencia		100	Vicente Bataller Seguí	def. conv.	02/11/1962	3830	DOS 23 v.	Por cesión del peticionario Vicente Llopis Tudela

Mapa de situación (





824

17 enero 1963

B. O. del E.—Núm. 15

Datos en:

<https://www.boe.es/boe/dias/1963/01/17/pdfs/A00824-00824.pdf>

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Direccion General de Ferrocarriles, Troncas y Transportes por Carretera sobre adjudicacion definitiva de los servicios publicos regulares de transporte mecanico de viajeros por carretera entre las localidades que se mencionan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 2 de noviembre de 1962, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio entre Otos y Benitjar a Valencia (expediente número 3.830), a don Vicente Bataller Seguí, por cesión a su favor de los derechos del peticionario, don Vicente Llopis Tudela, convalidando el que actualmente explota, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Otos y Valencia, de 100 kilómetros de longitud, pasara por Benitjar, Puebla del Duc, Benissanim, Genoves, Játiva, Torrellors, Manuel y Villanueva de Castellón, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de y entre Puebla del Duc y Valencia, y viceversa.

Expediciones.—Se realizaran las siguientes expediciones:

Una expedición diaria de ida y vuelta, excepto festivos, entre Otos Benitjar y Valencia.

El horario de estas expediciones se fijara de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses, con capacidad para veintidos (22) viajeros cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regiran las siguientes tarifas-base:

Clase única: Pesetas 0,41 viajero/kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0615 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente del grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Rente y Compañía del ferrocarril de Valencia a Villanueva de Castellón el canon de coincidencia que corresponda.

6 050



16416

7 septiembre 1972

B. O. del E.—Núm. 215

Datos en:

<https://www.boe.es/boe/dias/1972/09/07/pdfs/A16416-16416.pdf>

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso administrativo número 17.246/70.

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 17.246/70, promovido por «Viajes y Transportes, S. L.»; «Autos Valdeuxense, S. A.»; don Tomás Granero Garrigos, «Expreso Segorbina, S. A.»; «Autovías Turia, S. L.»; doña Constanza Añón Higón, don Amadeo Asunción Boca, «Autobuses La Concepción», «Vicente Montes e Hijos», «Alba, S. A.»; don Vicente Bataller Seguí, «Autobuses Furio, S. L.» y «Valenciana de Materiales, Construcciones y Transportes», contra Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 8 de enero de 1970, ampliado a la resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 30 de septiembre de 1970, sobre Reglamento de Explotación de las Estaciones de Autobuses de Valencia, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 29 de mayo de 1972, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación total del presente recurso contencioso administrativo, número 17.246/70, interpuesto por el Procurador de los Tribunales señor Zapata Díaz, en nombre y representación de «Viajes y Transportes, S. L.»; «Auto Valdeuxense, S. A.»; don Tomás Granero Garrigos, «Expreso Segorbina, S. L.»; «Autovías Turia, S. L.»; doña Constanza Añón Higón, don Amadeo Asunción Boca, «Autobuses La Concepción», «Vicente Montes e Hijos», «Alba, S. A.»; don Vicente Bataller Seguí, «Autobuses Furio, S. L.» y «Valenciana de Materiales, Construcciones y Transportes», contra las Resoluciones de la Dirección General de Transportes de 8 de enero de 1970 y del Ministerio de Obras Públicas de 30 de septiembre del mismo año, sobre impugnación del Reglamento de Estaciones Terminales de Autobuses, debemos declarar y declaramos dichas Resoluciones ajustadas a derecho, que confirmamos por esta sentencia, y absolvemos a la Administración de la presente demanda, sin hacer expresa condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1972.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Hmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.